

b) Desmontes o terraplenes con altura superior a la fijada en la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, en una longitud acumulada de eje inferior a un kilómetro o a su longitud catalogada, en caso de ser ésta inferior.

Modificación de trazado: obra de ejecución de una carretera que afecta a su trazado en planta y en alzado, cuyas variaciones del eje en planta o en alzado superen alguno de los siguientes límites:

a) Desplazamientos de 800 metros del eje en planta, en una longitud acumulada superior a seis kilómetros o a su longitud catalogada, en caso de ser ésta inferior.

b) Desmontes o terraplenes con altura superior a la fijada en la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, en una longitud acumulada de eje superior a tres kilómetros o a su longitud catalogada, en caso de ser ésta inferior.

Nuevo tramo de calzada: el resultante de la construcción de una nueva carretera o de la duplicación de una calzada existente.

Nuevo trazado de vía convencional: obra de ejecución de una nueva carretera convencional que afecta a toda su longitud y como consecuencia de la cual se crea un nuevo tramo de calzada.

Nuevo trazado de vía de gran capacidad: obra de ejecución de una nueva carretera segregada de la red viaria existente, que se clasifique como autopista, autovía o vía rápida, que afecta a toda su longitud y como consecuencia de la cual se crea un nuevo tramo de calzada.

Plataforma: zona de la carretera destinada al uso de los vehículos, formada por la calzada, los arcones y las bermas afirmadas.

Pavimento: superficie superior de la calzada y arcones de una carretera, formada por las capas de rodadura del firme y cuyas características superficiales, entre las que se encuen-

tran la textura, la rugosidad y la drenabilidad, permiten que la circulación tenga lugar con seguridad y comodidad.

Ramal de enlace: calzada de uno o varios carriles que permiten la circulación de forma continua entre dos vías que se cruzan al mismo nivel.

Refuerzo de firme: obra de modernización de una carretera cuya finalidad es el aumento de la capacidad portante de su firme en menos de un cuarenta por ciento de la longitud catalogada de la carretera.

Rehabilitación del pavimento: obra de conservación de una carretera cuya finalidad es el restablecimiento parcial o general de las características superficiales del pavimento.

Restitución de las características iniciales: obra de conservación de una carretera cuya finalidad es el restablecimiento de la sección transversal, de la planta, del perfil longitudinal o del drenaje, con las características técnicas análogas a las que tuviera la carretera en la puesta en uso de la misma.

Terraplén: estructura de tierra situada sobre el terreno original, cuya altura característica es la máxima de las alturas de los taludes que conforman el mismo.

Trazado: definición geométrica y topográfica de la carretera, que al menos se constituye con la definición del eje en planta y alzado a determinados intervalos de distancia, la sección transversal en dichos puntos del eje con los bordes de la explanación y los límites del dominio público adyacente.

Variante de población: el resultado de la construcción de una nueva carretera que afecta a su trazado y como consecuencia de la cual se evita o sustituye una travesía o tramo urbano.

Vehículo: artefacto o aparato capaz de circular por vías y terrenos.

Vía de giro: camino pavimentado que permite a los vehículos a motor cambiar de sentido de la circulación.

Vía urbana: cualquiera de las que componen la red interior de comunicaciones de una población, siempre que no se trate de travesías ni formen parte de una red arterial.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 20 de junio de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, convocadas por Orden de 21 de enero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 23, de 24 de febrero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de

Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de junio de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

**Junta de Andalucía.
Consejería de Justicia y Administración Pública.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999, SISTEMA DE ACCESO LIBRE.
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INGENIERÍA DE CAMINOS,CANALES Y PUERTOS .(A.2003)
ADJUDICACIÓN DESTINOS.**

| D.N.I. P.TOTAL | PRIMER APELLIDO CONSEL./ORG.AUT. | SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO | NOMBRE C.DESTINO | CÓD.R.P.T. CÓD.SIRHUS | PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD | CARÁCTER DE OCUPACIÓN/Nº ORDEN |
|----------------------|-------------------------------------|----------------------------------|--|--------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| 78.690.508 32.330 | HERMOSO OO.PP. Y TTES. | CARAZO DELEGACIÓN PROV. | FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN PROV. | 507800 2575910 | TITULADO SUPERIOR GRANADA | DEFINITIVO 1 |
| 26.480.103 29.820 | GARCÍA OO.PP. Y TTES. | SÁNCHEZ DELEGACIÓN PROV. | RAMÓN JESÚS DELEGACIÓN PROV. | 508369 2576210 | TITULADO SUPERIOR JAÉN | DEFINITIVO 2 |
| 24.254.670 28.860 | MATEOS OO.PP. Y TTES. | RUIZ D.G. ORDEN.TERRT. Y URB. | MARIA PILAR D.G.ORDEN.TERRT. Y URB. | 820924 2291410 | TITULADO SUPERIOR SEVILLA | DEFINITIVO 3 |
| 08.819.221 27.840 | DIEZ OO.PP. Y TTES. | CONTRERAS D.G. CARRETERAS | ANA D.G. CARRETERAS | 820412 2575310 | TITULADO SUPERIOR SEVILLA | DEFINITIVO 4 |
| 08.936.259 27.740 | REMESAL OO.PP. Y TTES | GUIJARRO S. G. DE AGUAS | JOSÉ ANTONIO S.G. DE AGUAS | 528802 2574810 | TITULADO SUPERIOR SEVILLA | DEFINITIVO 5 |
| 24.273.097 27.020 | MARTÍN OO.PP. Y TTES. | PÉREZ DELEGACIÓN PROV. | MARIA EUGENIA DELEGACIÓN PROV. | 506764 222910 | TITULADO SUPERIOR ALMERÍA | DEFINITIVO 6 |
| 24.249.426 26.260 | PEREZ OO.PP. Y TTES. | AGUILERA D.G. CARRETERAS | MARIA ENCARNACIÓN D.G. CARRETERAS | 820412 2575310 | TITULADO SUPERIOR SEVILLA | DEFINITIVO 7 |
| 02.877.869 25.950 | LÓPEZ OO.PP. Y TTES. | TORREGO DELEGACIÓN PROV. | JOSE MARIA DELEGACIÓN PROV. | 508050 251210 | TITULADO SUPERIOR HUELVA | DEFINITIVO 8 |
| 24.244.685 25.180 | BUENO OO.PP. Y TTES. | VARGAS DELEGACIÓN PROV. | JESÚS MARIA DELEGACIÓN PROV. | 508050 251210 | TITULADO SUPERIOR HUELVA | DEFINITIVO 9 |
| 24.256.401 24.700 | BENAVIDES OO.PP. Y TTES. | VEDIA SECRETAR.GRAL. AGUAS | SUSANA SECRETAR.GRAL.AGUAS. | 528802 2574810 | TITULADO SUPERIOR SEVILLA | DEFINITIVO 10 |
| 24.271.763 24.200 | MARTÍN OO.PP. Y TTES. | TEJADOR DELEGACIÓN PROV. | RAMÓN DELEGACIÓN PROV. | 506390 274410 | TITULADO SUPERIOR SEVILLA | DEFINITIVO 11 |

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de junio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 23 de febrero de 2001, por la que se nombra a don Salvador Rodríguez Bolívar Profesor Titular de Universidad.

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 23.2.2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22.3.2001, por la que se nombra a don Salvador Rodríguez Bolívar Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

En el primer párrafo donde dice que la plaza fue convocada por Resolución de 27.1.2000 (BOE 24.2.2000), debe decir: «convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 9.5.2000 (BOE 9.6.2000)».

Granada, 20 de junio de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 27 de junio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Javier Miñano Sánchez Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de abril de 2000 (BOE de 18 de mayo de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Javier Miñano Sánchez Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Farmacología», adscrita al Departamento de «Farmacología, Pediatría y Radiología».

Sevilla, 27 de junio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 27 de junio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Ignacio López Ruiz Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de abril de 2000 (BOE de 18 de mayo de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Juan Ignacio López Ruiz Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

Sevilla, 27 de junio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 28 de junio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Josefa Chávez de Diego Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de julio de 2000 (BOE de 12 de agosto de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Josefa Chávez de Diego Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I».

Sevilla, 28 de junio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 28 de junio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Ruiz Contreras Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de abril de 2000 (BOE de 18 de mayo de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Rafael Ruiz Contreras Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Edafología y Química Agrícola» adscrita al Departamento de «Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola».

Sevilla, 28 de junio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Ana María Tapia Poyato Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de abril de 2000 (BOE de 12 de agosto de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Ana María Tapia Poyato Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Lengua Española», adscrita al Departamento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas».

Sevilla, 29 de junio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.